

EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD

DOCUMENTO DE EXPRESIONES DE INTERES

CONTRATACIÓN DIRECTA CON PROCESO PREVIO

Código N° CDCPP-ENDE-2018-108

SERVICIO: COMPACTADO Y NIVELADO DEL ALMACEN DIAMANTE UBICADO EN TRINIDAD

Cochabamba, septiembre de 2018

PARTE I
INFORMACIÓN GENERAL A LOS PROPONENTES

SECCIÓN I
GENERALIDADES

1 NORMATIVA APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN

. El presente proceso de Expresiones de Interés es para dar cumplimiento Art 19 del Reglamento Específico RE-SABS-EPNE (3ra Versión) de la Empresa Nacional de Electricidad ENDE "Para las contrataciones directas que correspondan, ENDE cursará la invitación directa a un proveedor para la provisión de bienes muebles e inmuebles, obras o servicios, después de un proceso interno de identificación y evaluación de potenciales proveedores"; para tal efecto se aplica el Manual de Procedimientos de Contrataciones Directas aprobados mediante Resolución de Directorio N° 014/2013 de fecha 29 de octubre de 2013.

2 PROPONENTES ELEGIBLES

En esta convocatoria podrán participar únicamente los siguientes proponentes:

- a) Empresas nacionales, legalmente constituidas.
- b) Asociaciones Accidentales entre empresas nacionales legalmente constituidas en Bolivia.

3 CONSULTAS ESCRITAS SOBRE LAS EXPRESIONES DE INTERÉS

Cualquier potencial proponente podrá formular consultas escritas dirigidas al responsable de atender consultas, hasta dos (2) días hábiles antes a la fecha límite establecida para la presentación de las propuestas.

4 ENMIENDAS A LA EXPRESION DE INTERES

La entidad convocante podrá ajustar las Especificaciones Técnicas o términos de referencia con enmiendas, por iniciativa propia o como resultado de las actividades previas, en cualquier momento, antes de la presentación de Expresiones de Interés.

La Enmienda será aprobado y visado por el RPCD, misma que será notificada en la página Web de ENDE <http://www.ende.bo/expresiones-de-interes/vigentes/>.

5 AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA LA PRESENTACION DE EXPRESIONES DE INTERES

5.1 El RPCD podrá ampliar el plazo de presentación de propuestas como máximo por diez (10) días hábiles, por única vez mediante Nota o Resolución expresa, por las siguientes causas debidamente justificadas:

- a) Enmiendas al Documento de Expresiones de Interés.
- b) Causas de fuerza mayor.
- c) Caso fortuito.

La ampliación deberá ser realizada de manera previa a la fecha y hora establecidas para la presentación de propuestas.

5.2 Los nuevos plazos serán publicados vía publicación en periódico, correo electrónico y/o fax y en la Mesa de Partes de ENDE.

5.3 Cuando la ampliación sea por enmiendas al Documento de expresiones de interés, la ampliación de plazo de presentación de expresiones de interés se incluirá en la Enmienda para su aprobación.

6 GARANTÍAS

6.1 Tipo de Garantías requerido

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 15 del RESABS-EPNE, de la Empresa Nacional de Electricidad – ENDE, **ha definido como tipo de garantía a presentar: Garantía a Primer Requerimiento emitida por una entidad bancaria** que deberán expresar su carácter de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata, independientemente del monto contratado.

La garantía solicitada es la siguiente:

6.2 Garantía de Cumplimiento de Contrato

Tiene por objeto garantizar la conclusión y entrega del objeto del contrato y será equivalente al siete por ciento (7%) del monto del contrato.

Cuando se tenga programados pagos parciales, en sustitución de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, se podrá prever una retención del 7% de cada pago.

La vigencia de la garantía será computable a partir de la emisión de la garantía de cumplimiento de contrato y deberá exceder sesenta (60) días calendario, al plazo de ejecución del contrato de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas.

Esta garantía o la retención, será devuelta al contratista una vez que se cuente con la conformidad de recepción definitiva. En caso de que el proponente sea adjudicado por montos inferiores a Bs. 50.000, esta Garantía no será exigible.

6.3 Garantía de correcta inversión de anticipo

En caso de convenirse anticipo, el proponente deberá presentar una Garantía de Correcta Inversión de Anticipo, equivalente al cien por ciento (100%) del anticipo otorgado. El monto total del anticipo no deberá exceder el cincuenta por ciento (50 %) del monto total del contrato.

La vigencia de la garantía será computable a partir de la emisión de la garantía a primer requerimiento hasta sesenta días (90) días adicionales computables a partir de la entrega del anticipo debiendo ser renovada mientras no se reduzca el monto total

El importe del anticipo será descontado, por ENDE, en el mismo porcentaje del anticipo entregado, sobre cada Certificado de Pago, hasta cubrir el monto total del anticipo, porcentaje que puede variar según el estado financiero del servicio.

Conforme el contratista reponga el monto del anticipo otorgado, se podrá reajustar la garantía en la misma proporción.

ENDE podrá solicitar, cuando corresponda, la renovación de las garantías. Es obligación del contratista o proveedor, mantener siempre actualizadas las garantías

El tratamiento de ejecución y devolución de las Garantías de Cumplimiento de Contrato y de Correcta Inversión de Anticipo, se establecerá en el Contrato.

7 RECHAZO Y DESCALIFICACIÓN DE PROPUESTAS DE EXPRESIONES DE INTERÉS

Procederá el rechazo de la propuesta cuando ésta fuese presentada fuera del plazo (fecha y hora) y/o en lugar diferente al establecido en el presente Documento de Expresión de Interés.

Las causales de rechazo son:

- a) Incumplimiento u omisión en la presentación de cualquier Formulario de Declaración Jurada requerido en el presente Documento de Expresiones de Interés.
- b) Incumplimiento a la Declaración Jurada del Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario A-1).
- c) Cuando la propuesta técnica y/o económica no cumpla con las condiciones establecidas en el presente Documento de Expresiones de Interés.
- d) Cuando la propuesta económica exceda el Precio Referencial.
- e) Cuando producto de la revisión aritmética de la propuesta económica existiera una diferencia superior al dos por ciento (2%), entre el monto total de la propuesta y el monto revisado por el Responsable de Evaluación o la Comisión de Revisión.
- f) Cuando el período de validez de la propuesta, no se ajuste al plazo mínimo requerido en el presente Documento de Expresiones de Interés.
- g) Cuando el proponente presente dos o más alternativas en una misma propuesta.
- h) Cuando el proponente presente dos o más propuestas.
- i) Cuando la propuesta contenga textos entre líneas, borrones y tachaduras.
- j) Cuando la propuesta presente errores no subsanables.
- k) Si para la formalización de la contratación, la documentación presentada por el proponente adjudicado, no respalda lo señalado en el Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario A-1).
- l) Si para la formalización de la contratación la documentación solicitada, no fuera presentada dentro del plazo establecido para su verificación; salvo que el proponente adjudicado hubiese justificado oportunamente el retraso por causas de fuerza mayor, caso fortuito o cuando la causa sea ajena a su voluntad.
- m) Cuando el proponente adjudicado desista de forma expresa o tácita de formalizar la contratación.

El rechazo de propuestas deberá realizarse única y exclusivamente por las causales señaladas precedentemente.

8 CRITERIOS DE SUBSANABILIDAD Y ERRORES NO SUBSANABLES

Se deberán considerar como criterios de subsanabilidad, los siguientes:

- a) Cuando los requisitos, condiciones, documentos y formularios de la propuesta cumplan sustancialmente con lo solicitado en el presente Documento de Expresiones de Interés.
- b) Cuando los errores sean accidentales, accesorios o de forma y que no inciden en la validez y legalidad de la propuesta presentada.
- c) Cuando la propuesta no presente aquellas condiciones o requisitos que no estén claramente señalados en el presente Documento de Expresiones de Interés.
- d) Cuando el proponente oferte condiciones superiores a las requeridas en las Especificaciones Técnicas, siempre que estas condiciones no afecten el fin para el que fueron requeridas y/o se consideren beneficiosas para la Entidad.

Los criterios señalados precedentemente no son limitativos, pudiendo el Responsable de Evaluación o la Comisión de Revisión considerar otros criterios de subsanabilidad.

Cuando la propuesta contenga errores subsanables, éstos serán señalados en el Informe de Revisión.

Estos criterios podrán aplicarse también en la etapa de verificación de documentos para la formalización de la contratación.

Se consideran errores no subsanables, siendo objeto de descalificación, los siguientes:

- a) La ausencia de cualquier Formulario solicitado en el presente Documento de Expresiones de Interés, salvo el Formulario de Condiciones Adicionales (Formulario C-2), cuando el Método de Selección y Adjudicación sea el Precio Evaluado Más Bajo.
- b) La falta de firma del proponente en el Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario A-1).
- c) La falta de la propuesta técnica o parte de ella.
- d) La falta de la propuesta económica o parte de ella.
- e) Cuando se presente en fotocopia simple, el Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario A-1).

9 CANCELACIÓN DEL PROCESO DE EXPRESIONES DE INTERES

El proceso de Expresiones de Interés podrá ser cancelado por ENDE hasta antes de formalizar la contratación mediante Contrato u Orden de Servicio. En este caso no asumirá responsabilidad alguna respecto a los proponentes de Expresiones de Interés afectados por esta decisión.

SECCIÓN II PREPARACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE EXPRESIONES DE INTERÉS

10 PREPARACIÓN DE PROPUESTAS

Las expresiones de interés deben ser elaboradas conforme los requisitos y condiciones establecidos en el presente Documento, utilizando los formularios incluidos en Anexos.

11 MONEDA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Los precios de la propuesta serán expresados en moneda nacional. Los pagos serán efectuados en moneda nacional.

12 COSTOS DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Los costos de la elaboración y presentación de propuestas y de cualquier otro costo que demande la participación de un proponente en el proceso de contratación, cualquiera fuese su resultado, son asumidos exclusivamente por cada proponente, bajo su total responsabilidad y cargo.

13 IDIOMA

La propuesta, los documentos relativos a ella y toda la correspondencia que intercambien entre el proponente y el convocante, deberán presentarse en idioma castellano (español).

14 VALIDEZ DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá tener una validez no menor a treinta (30) días calendario, computables a partir de la fecha fijada para la presentación de propuestas de Expresiones de Interés.

15 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

Todos los Formularios de la propuesta, solicitados en el presente Documento, se constituirán en Declaraciones Juradas.

15.1 Los documentos que deben presentar los proponentes, según sea su constitución legal y su forma de participación, son:

- a) Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario A-1).

- b) Formulario de Identificación del Proponente (Formulario A-2a, o A-2b).
- c) Formulario de Experiencia General y Específica del Proponente (Formulario A-3)

15.2 En el caso de Asociaciones Accidentales, los documentos deberán presentarse diferenciando los que corresponden a la Asociación y los que corresponden a cada asociado.

15.2.1 La documentación conjunta a presentar es la siguiente:

- a) Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario A-1).
- b) Formulario de Identificación del Proponente (Formulario A-2b).

15.2.2 Cada asociado, en forma independiente, deberá presentar la siguiente documentación:

- a) Identificación del Proponente para integrantes de la Asociación Accidental (Formulario A-2b),
- b) Formulario de Experiencia General y Específica del Proponente (Formulario A-3)

16 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA MÍNIMA GENERAL Y ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, LA RELACIÓN DE EQUIPOS COMPROMETIDOS, EL CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN Y EL CRONOGRAMA DE MOVILIZACIÓN DE EQUIPO

16.1 Experiencia General y Específica de la Empresa o Asociación Accidental.

16.1.1 La experiencia del proponente será computada considerando los contratos por servicios ejecutados durante los últimos (10) años, que deberán ser acreditados con el Certificado de Cumplimiento de Contrato o su equivalente.

La experiencia general es el conjunto de servicios realizadas y la experiencia específica es el conjunto de servicios similares al objeto de la contratación.

La experiencia específica es parte de la experiencia general, pero no viceversa, consiguientemente, los servicios similares pueden ser incluidos en el requerimiento de experiencia general.

La experiencia específica se computará como mínimo 3 servicios similares.

16.1.2 En los casos de Asociación Accidental, la experiencia general y específica, serán la suma de las experiencias individualmente demostradas por las empresas que integran la Asociación.

16.1.3 Las áreas de experiencia específica que se requieran para el servicio, deberán ser definidas, por la entidad convocante, en el presente Documento.

16.1.4 Los servicios que cumplan con los requisitos solicitados para el área de experiencia, requerido en el en el presente Documento podrán ser considerados como válidos para la evaluación en el Formulario V-3 Evaluación de la Propuesta Técnica.

17 PROPUESTA ECONÓMICA

Los proponentes deben presentar los siguientes formularios:

- a) Propuesta Económica (Formulario B-1)

18 PROPUESTA TÉCNICA

La propuesta técnica deberá incluir:

- a) Formulario de Propuesta Técnica (Formulario C-1).

SECCIÓN III

PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE EXPRESIONES DE INTERES

19 PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

19.1.1. Las Expresiones de Interés deberán ser presentados en sobre cerrado y con cinta adhesiva transparente sobre las firmas y sellos, dirigido a la entidad convocante, citando el Número de la Convocatoria de Expresiones de Interés, y el objeto de la misma de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre de la Entidad Convocante: **EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD - ENDE**
Proceso N° **CDCPP-ENDE-2018-108**

Objeto de la Convocatoria de Expresiones de Interés del Servicio: **COMPACTADO Y NIVELADO DEL ALMACEN DIAMANTE UBICADO EN TRINIDAD**

Dirección de la Entidad Convocante: Calle Colombia esquina Falsuri N° 655, zona central, Recepción de Correspondencia.

Nombre del Proponente: _____ **(Indicar si es una empresa comercial o asociación accidental u otro tipo de proponente).**

19.1.2. Las Expresiones de Interés debe ser presentada en un ejemplar original y una copia, identificando claramente el original.

19.1.3. El original de las Expresiones de Interés deberá tener sus páginas numeradas, selladas y rubricadas por el proponente.

19.1.4. Las Expresiones de Interés deberá incluir un índice, que permita la rápida ubicación de los Formularios y documentos presentados.

19.1.5. ENDE podrá ampliar el plazo de presentación de propuestas cuando así considere pertinente.

19.2. Plazo y lugar de presentación

19.2.1. Las Expresiones de Interés deberán ser presentadas dentro del plazo (fecha) fijado y en el domicilio establecido en las presentes Especificaciones Técnicas o términos de referencia.

19.2.2. Las Expresiones de Interés podrán ser entregadas en persona o por correo certificado (Courier). En ambos casos, el proponente es el responsable de que su Expresión de Interés sea presentada dentro el plazo establecido.

19.2.3. Vencidos los plazos citados, las Expresiones de Interés no podrán ser retiradas, modificadas o alteradas de manera alguna.

19.3. Apertura de Expresiones de Interés

19.3.1. La apertura de las propuestas será efectuada en acto público por la Comisión de Revisión, inmediatamente después del cierre del plazo de presentación de propuestas, en la fecha, hora y lugar señalados en el presente Documento de Expresión.

SECCIÓN IV

REVISION DE EXPRESIONES DE INTERES

20 EVALUACIÓN DE EXPRESIONES DE INTERES

ENDE, para la revisión de las propuestas de expresiones de interés aplicará el siguiente método:

a) Precio Evaluado Más Bajo

21 EVALUACIÓN

Una vez recepcionado las Propuestas de Expresiones de Interés en sesión reservada, la Comisión de Revisión de Expresiones de Interés evaluará todas las Propuestas.

Si corresponde, se corregirán los errores aritméticos, verificando la información del Formulario B-1 de cada propuesta, considerando lo siguiente:

- a. Cuando exista discrepancia entre los montos indicados en numeral y literal, prevalecerá el literal.
- b. Cuando exista diferencia entre el precio unitario señalado en el Formulario B-1 y el total de un ítem que se haya obtenido multiplicando el precio unitario por la cantidad de unidades, prevalecerá el precio unitario cotizado.
- c. Si la diferencia entre el monto leído de la propuesta y el monto ajustado de la revisión aritmética, es menor al 2%, se ajustará la propuesta; caso contrario la propuesta será descalificada.

22 MÉTODO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN PRECIO EVALUADO MÁS BAJO

El procedimiento de evaluación será el siguiente:

22.1. Determinación de la Propuesta con el Precio Evaluado Más Bajo

La Comisión de Revisión de Expresiones de Interés, con la información del Formulario B-1 (Propuesta Económica) procederá a la verificación de precios unitarios ofertados por la empresa, y si corresponde, a la corrección de los errores aritméticos, desestimando a las propuestas que excedan el precio referencial, conforme estable el acápite 20. EVALUACION

El Precio Evaluado Más Bajo corresponde al valor menor registrado en el Formulario B-1.

22.2. Evaluación de la Propuesta con el Precio Evaluado Más Bajo

La propuesta que hubiera obtenido el precio evaluado más bajo se someterá a la evaluación de los aspectos legales, administrativos y propuesta técnica aplicando el método CUMPLE/NO CUMPLE según los Formularios V-1 y C-1.

La propuesta será rechazada si no cumple con cualquiera de los requisitos establecidos en los Formularios V-1 y C-1, en cuyo caso la Comisión de Revisión de Expresiones de Interés, procederá a la evaluación de la siguiente mejor oferta con el precio evaluado más bajo y así sucesivamente.

23 CONTENIDO DEL INFORME DE REVISION Y RECOMENDACIÓN

El Informe de Revisión y Recomendación, deberá contener mínimamente lo siguiente:

- a) Nómina de los proponentes.
- b) Cuadros de Evaluación.
- c) Causales para la descalificación de expresiones de interés, cuando corresponda.
- d) Recomendación de Invitación Directa o Nueva Invitación.
- e) Otros aspectos que la Comisión de Revisión considere pertinentes.

24 APROBACION DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE REVISIÓN DE LAS EXPRESIONES DE INTERES

El RPCD, recibido el Informe de Revisión y Recomendación de la Comisión de Revisión de Expresiones de Interés; aprobará o rechazará el informe.

25 INVITACIÓN DIRECTA A LA EMPRESA SELECCIONADA

ENDE remitirá a la Empresa Seleccionada del proceso previo de expresiones de interés, una INVITACIÓN DIRECTA para la provisión del servicio y firma de contrato.

Si la Empresa se retracta en la firma de contrato; ENDE invitará Directamente a la segunda propuesta mejor calificada en el proceso de Expresiones de Interés.

La empresa seleccionada del proceso de expresiones de interés que se retracte de firmar el contrato con ENDE, no será invitada a participar en procesos que ENDE realice por el tiempo de 1 año, computable desde la fecha límite de presentación de documentos para la firma de contrato, de conformidad a Artículo 29. Inc. i) del RE-SABS-EPNE (tercera versión) y del Art. 17 del Manual de Contrataciones Directas de ENDE.

Si producto de la revisión efectuada para la formalización de la contratación, los documentos presentados por el adjudicado no cumplan con las condiciones requeridas, no se considerará desistimiento, ENDE podrá solicitar a la empresa adjudicada la sustitución del (los) documento (s), que en forma errónea e involuntaria fueron emitidos.

26 CONCERTACIÓN DE MEJORES CONDICIONES TÉCNICAS

Una vez seleccionada a la empresa ENDE y el proponente adjudicado, podrán acordar mejores condiciones técnicas de contratación, si la magnitud y complejidad de la contratación así lo amerita, aspecto que deberá ser señalado en el Acta de Concertación de Mejores Condiciones Técnicas.

La Concertación de Mejores Condiciones Técnicas no dará lugar a ninguna modificación del monto adjudicado.

SECCIÓN V SUSCRIPCIÓN Y MODIFICACIONES AL CONTRATO

27 SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO

27.1 La Empresa seleccionada deberá presentar para suscripción de contrato, los originales o fotocopias legalizadas de los documentos señalados en el Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario A-1), excepto aquella documentación cuya información se encuentre consignada en el Certificado del RUPE.

ENDE verificará la autenticidad del Certificado del RUPE, presentado por el proponente seleccionado ingresando el código de verificación del Certificado en el SICOES.

En caso de que la entrega del bien sea en un plazo igual o menor a 15 días calendario la contratación se formalizara mediante Orden de Servicio

ENDE establecerá el plazo de entrega de documentos, si el proveedor al que se invita directamente presentase los documentos antes del plazo otorgado, el proceso deberá continuar.

En caso que el proponente adjudicado justifique oportunamente el retraso en la presentación de uno o varios documentos requeridos para la formalización de la contratación, por causas de fuerza mayor, caso fortuito u otras causas debidamente justificadas y aceptadas por la entidad, se deberá ampliar el plazo de presentación de documentos.

Cuando el proponente seleccionado desista de forma expresa o tácita de suscribir el contrato u Orden de compra, ENDE no invitará a futuros procesos de contratación directa durante un año calendario, de conformidad a Artículo 29.i) del RE-SABS-EPNE (tercera versión).

Si producto de la revisión efectuada para la formalización de la contratación los documentos presentados por el adjudicado no cumplan con las condiciones requeridas, no se considerará desistimiento, ENDE podrá solicitar a la empresa adjudicada la sustitución del (los) documento (s), que en forma errónea e involuntaria fueron emitidos.

- 27.2** En caso de convenir un anticipo, el proponente adjudicado deberá presentar la Garantía de Correcta Inversión de Anticipo, equivalente al cien por ciento (100%) del anticipo solicitado.
- 27.3** (CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN) Cada una de las partes acuerda y declara que ni ella, ni sus representantes o afiliados, en conexión con este Contrato o el cumplimiento de las obligaciones de dichas partes bajo este contrato, a efectuado o efectuará, ha prometido o prometerá efectuar o ha considerado autorizar que se efectúe cualquier pago, regalo, dádiva o transferencia de cualquier cosa de valor, ventaja indebida, directa o indirectamente, a un funcionario o servidor público o agente del gobierno corporativo, la realización de dicho pago o regalo por cualquiera de las partes constituirá una infracción a la Ley N° 004 de 31 de marzo de 2010 (Ley de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de fortunas "Marcelo Quiroga Santa cruz") y/o Convención de Lucha Contra la Corrupción de las Naciones Unidas, y/o Convención Interamericana Contra la Corrupción.
- 27.4** (CLAUSULA ANTINARCOTRAFICO) Las partes acuerdan que en el marco del cumplimiento del presente Contrato, ni ellas, ni sus representantes en relación a la relación a la ejecución del objeto del presente Contrato ha incurrido o incurrirá en acciones u omisiones establecidas como delitos de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley 1008 – Ley del Régimen de la Coca y Sustancias Controladas.

28 MODIFICACIONES AL CONTRATO

ENDE podrá introducir modificaciones que considere estrictamente necesarias en el servicio, que estarán sujetas a la aceptación expresa del Contratista. En todos los casos son responsables por los resultados de la aplicación de los instrumentos de modificación descritos, el **SUPERVISOR** y **CONTRATISTA**.

Las modificaciones al contrato podrán efectuarse utilizando cualquiera de las siguientes modalidades:

a) Contrato Modificatorio

Quando la modificación a ser introducida afecte el alcance, monto y/o plazo del contrato, sin dar lugar al incremento de los precios unitarios. Se podrán realizar uno o varios contratos modificatorios, que sumados no deberán exceder el diez por ciento (10%) del monto del contrato principal.

El Contrato Modificatorio no deberá ejecutarse en tanto no sea aprobada por las instancias correspondientes.

SECCIÓN VI SERVICIO Y CIERRE DEL CONTRATO

29 ENTREGA DEL SERVICIO

La entrega del servicio deberá efectuarse cumpliendo con las especificaciones técnicas, establecidos en el contrato suscrito y de sus partes integrantes, sujetas a la conformidad de la contraparte de la entidad contratante.

30 CIERRE DEL CONTRATO

- 30.1** Una vez emitido el Informe de Conformidad del servicio por el Responsable de Recepción o la Comisión de Recepción, la Unidad Administrativa, efectuará el cierre del contrato, verificando el cumplimiento de las demás estipulaciones del contrato suscrito, a efectos del cobro de penalidades (si corresponde), la devolución de garantía(s) y emisión del Certificado de Cumplimiento de Contrato a solicitud expresa de la Empresa Contratada.
- 30.2** Los pagos por el servicio se realizarán contra prestación total o parcial del servicio, según lo establecido en las Especificaciones Técnicas, previa conformidad de la entidad convocante y entrega de factura por el proponente.

PARTE II
INFORMACIÓN TÉCNICA DE LA CONTRATACIÓN

31 DATOS GENERALES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

A. CONVOCATORIA	
Se convoca a la presentación de propuestas para el siguiente proceso:	
Entidad convocante :	EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD
Modalidad de Contratación :	CONTRACION DIRECTA CON PROCESO PREVIO
Código interno que la entidad utiliza para Identificar al proceso :	CDCPP-ENDE-2018-108
Objeto de la contratación :	SERVICIO: "COMPACTADO Y NIVELADO DEL ALMACEN DIAMANTE UBICADO EN TRINIDAD"
Método de Selección y Adjudicación :	<input checked="" type="checkbox"/> Precio Evaluado Más Bajo
Forma de Adjudicación :	POR EL TOTAL
Precio Referencial :	Bs. 391,043.20 (Trescientos noventa y un mil cuarenta y tres 20/100 bolivianos)
Garantía de Cumplimiento de Contrato :	El proponente adjudicado deberá presentar Garantía a Primer Requerimiento , emitida por una entidad bancaria que cumpla con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata, por el 7% (siete por ciento) del monto total del contrato, emitida a nombre de la EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD - ENDE , con vigencia a partir de la emisión de la Garantía de Cumplimiento de Contrato hasta 60 días posteriores a la fecha prevista para la entrega definitiva del servicio.
La contratación se formalizará mediante :	CONTRATO
Organismo Financiador :	Recursos propios 100%
Plazo previsto para la entrega de Servicio (días calendario) :	El plazo de prestación del servicio, establecido para el presente proceso es Setenta (70) días calendario computable a partir del día siguiente de recepción de la Orden de Proceder por parte del contratista.
Lugar de entrega del servicio :	El retraso en el plazo de entrega establecido con el proponente adjudicado, que no justifique causal de fuerza mayor o caso fortuito, será penalizado con una multa a determinarse en el Contrato a suscribirse.
	Departamento de Beni

32 CRONOGRAMA DE PLAZOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El proceso de contratación se sujetará al siguiente Cronograma de Plazos:

ACTIVIDAD	FECHA			HORA	LUGAR
	Día	Mes	Año		
22.1 Publicación en página web:	10	09	2018		
22.2 Fecha límite de Presentación de Expresiones de Interés y apertura de sobres:	20	09	2018	11	00
				Min.	Calle Colombia esquina Falsuri N° 655 Recepción de Correspondencia ENDE

Invitación a Proponente mejor calificado de las Expresiones de Interés (fecha estimada)	25	09	2018
Presentación de documentos para suscripción de contrato (fecha estimada)	01	10	2018
Suscripción de contrato (fecha estimada)	03	10	2018

33 ESPECIFICACIONES TECNICAS

Las especificaciones técnicas de los servicios son las que se describen a continuación:

SERVICIO: "COMPACTADO Y NIVELADO DEL ALMACEN DIAMANTE UBICADO EN TRINIDAD"

1. ANTECEDENTES

ENDE CORPPORACION ha adquirido en estos últimos años, características de operatividad e importancia debido a que viene encarando una etapa de transformación, modernización, desarrollo y consolidación para contribuir decisivamente al logro de grandes desafíos en su nueva condición de Corporación.

Por lo tanto, surge la necesidad de contar con ambientes apropiados para el desarrollo de las diferentes actividades en la administración de almacenes, velando por el resguardo de material eléctrico y otros, además de procurar el desempeño en condiciones adecuadas del personal que desarrolla sus actividades tomando en cuenta también la seguridad necesaria para que la custodia de materiales se desarrolle de manera adecuada.

En la actualidad ENDE CORPORACION cuenta una propiedad de 20.000 m² en la ciudad de Trinidad en la zona de El Diamante, el cual no posee las características adecuadas de espacio para el almacenamiento de material y equipo eléctrico demandados por el trabajo que se realiza en sus predios y las actividades que se desarrollan velando por la seguridad de los equipos y materiales en custodia.

Por este motivo, se ha considerado necesario la construcción de ambientes adecuados para el almacenamiento y resguardo de material y equipo eléctrico, sin embargo para poner en condiciones aptas estos predios para el inicio de la construcción, resulta necesario realizar trabajos previos de Conformación de Terraplén, consistente en, la elevación del nivel de suelo natural a través del acopio de material de relleno colateral, seguidamente el traslado del mismo a interiores del área del predio para luego ser vertido y extendido en capas que serán compactadas en estratos determinados según especificaciones técnicas, este proceso es ejecutado en varias capas hasta llegar a obtener el nivel adecuado según determina el alcance del trabajo y los volúmenes de material de relleno pre dispuestos en el presente proyecto.

Para este cometido se definen las actividades en el cuadro de presupuesto general contemplando la Descripción de actividades, Unidad, Cantidad y el Precio Unitario.

En este contexto, se requiere la contratación de una empresa que se haga cargo del **COMPACTADO DE MATERIAL, PARA LA ELEVACION DEL NIVEL DEL SUELO EN LOTE DE TERRENO DIAMANTE EN TRINIDAD PROPIEDAD DE ENDE CORPORACION**, que trabaje de manera coordinada con la **GERENCIA NACIONAL DE OPERACIÓN DE SISTEMAS ELÉCTRICOS - GOSE** y la **SUPERVISION** que se designe.

2. OBJETIVOS

2.1. OBJETIVO GENERAL

Contratar una empresa que ejecute el servicio de **COMPACTADO DE MATERIAL, PARA LA ELEVACION DEL NIVEL DEL SUELO EN LOTE DE TERRENO DIAMANTE EN TRINIDAD PROPIEDAD DE ENDE CORPORACION**.

2.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

Realizar la conformación de una plataforma en el terreno del futuro del Almacén Diamante a continuación, se detallan las actividades mínimas a realizarse:

- Desbroce y limpieza general
- Provisión y Acopio material seleccionado
- Carguío y transporte de material
- Perfilado, nivelado
- Compactado

El contratista podrá mejorar lo anteriormente descrito de acuerdo a su criterio. Esto será evaluado en la presentación de propuestas.

3. UBICACIÓN DEL PROYECTO

El inmueble, está ubicado en el departamento del Beni, en la ciudad de trinidad provincia cercado.

Departamento : Beni
Ciudad : Trinidad
Provincia : Cercado
Latitud : 14°46'36.3"
Longitud : 64°54'07.9"



Imagen 1 Ubicación del terreno Almacén el Diamante

INFORMACIÓN PARA EL PROPONENTE

5.2. ACCESO A INFORMACIÓN Y AL LUGAR DONDE SE DESARROLLARÁ EL SERVICIO

El contratante desde el momento de publicación de la Contratación, dará acceso para revisión a los potenciales proponentes a toda la información que la entidad tenga disponible referente al proceso, como también a la visita al lugar donde se desarrollará el servicio.

Los proponentes están obligados a visitar, conocer el sitio y las condiciones del trabajo, pedir aclaraciones técnicas del proyecto e información, realizar observaciones del proyecto de manera oportuna antes de la presentación de su propuesta, no pudiendo aludir desconocimiento posterior para solicitar compensaciones económicas o de tiempo.

El proponente asumirá todos los cargos y responsabilidades, tanto en la ejecución de ensayos y tareas conexas que se tengan que corregir y mejorar, para la realización con éxito de este servicio.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El tiempo establecido, por la entidad convocante, para el desarrollo de COMPACTADO Y NIVELADO DEL ALMACEN DIAMANTE UBICADO EN TRINIDAD, de manera general es de **Setenta (70) días calendario** computable a partir del día siguiente de la recepción de la Orden de Proceder, el CONTRATISTA debe realizar el cálculo del cronograma considerando la cantidad de servicios a ejecutar.

5.4. SUPERVISION

El servicio prestado por la CONTRATISTA, estará supervisado por personal designado, por ENDE, quien hará cumplir las presentes Especificaciones Técnicas. Sus atribuciones son:

- Interpretación de las especificaciones técnicas.
- Inspección, aceptación o rechazo de trabajos ejecutados.
- Exigencia de remplazo de trabajos mal ejecutados.
- Reemplazo de personal inadecuado para la ejecución del servicio (conducta, capacidad, idoneidad).
- Informes periódicos de avance del servicio.
- Si este observa fallas de ejecución, protección o incumplimiento de instrucciones impartidas, ordenará el paro inmediato de trabajos.
- Los trabajos comprobados como defectuosos serán corregidos y reconstruidos por cuenta del CONTRATISTA hasta obtener la aprobación de la SUPERVISION.

6. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El CONTRATISTA deberá realizar y ejecutar las tareas encomendadas en estricta aplicación a las especificaciones técnicas incluidas en el presente documento, al contrato y a los mecanismos de coordinación establecidos, por ENDE.

A este fin, el CONTRATISTA deberá efectuar, de forma indicativa pero no limitativa, las siguientes actividades:

- Presentar un cronograma de trabajo previo al inicio de las actividades, en este cronograma se deberá incluir todos los recursos, equipos, materiales y otros que serán utilizados para el desarrollo y conclusión del servicio en plazo.
- El CONTRATISTA deberá de presentar informes periódicos del avance del servicio para realizar el seguimiento y monitoreo del correcto desenvolvimiento del proyecto, de esta manera la SUPERVISION podrá instruir los ajustes necesarios para el beneficio del proyecto en su conjunto.
- En caso de ser necesario para el normal y adecuado desarrollo del Proyecto se deberá ejecutar una limpieza inicial de la vegetación presente en inmediaciones del terreno, retirando la vegetación que pueda significar un perjuicio y/o peligro.
- Todas las actividades o trabajos derivados del Proyecto, deberán ser ejecutados en el marco de la legislación ambiental y laboral vigente en el Estado Plurinacional de Bolivia.
- Mantener permanentemente informada a la SUPERVISION, de las actividades relacionadas a la presente contratación.

7. PERFIL REQUERIDO DEL CONTRATISTA

La experiencia general es el conjunto de servicios realizados y la experiencia específica es el conjunto de servicios similares a objeto de la expresión de interés.

La experiencia específica es parte de la experiencia general, pero no viceversa, consiguientemente la prestación de servicios similares puede ser incluida en el requerimiento de experiencia general, sin embargo, la "prestación de servicios en general" no deben ser incluidas como experiencia específica.

El CONTRATISTA deberá cumplir con los siguientes requerimientos en cuanto a experiencia de trabajo se refiere.

7.1. EXPERIENCIA GENERAL

➤ La experiencia general se computará, como mínimo 4 veces el precio referencial en la realización de trabajos en general.

7.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA

➤ El proponente deberá de presentar la experiencia específica como mínimo 3 servicios similares

Se define servicios similares a proyectos que se incluyan en las siguientes categorías:

➤ Construcción de Obras civiles, apertura de caminos, relleno de terrenos y compactado de terreno, Construcción de Cercos perimetrales y/o Mantenimiento de infraestructuras.

Como requisito indispensable el CONTRATISTA deberá presentar los respaldos que demuestren la Experiencia Específica de manera clara para su consideración en la etapa de revisión (Actas de Entrega Definitiva, o certificados de trabajo o certificados de cumplimiento de contrato, o contratos que demuestre la realización del trabajo).

7.3. PERSONAL CLAVE REQUERIDO

El CONTRATISTA deberá contar con un **Gerente del Servicio** con estadía **PERMANENTE** en el sitio donde prestara el servicio, profesional calificado en la propuesta, con título en provisión nacional, con suficiente experiencia en la dirección de servicios similares al de la presente convocatoria, que lo califiquen para llevar a cabo de forma satisfactoria la ejecución del Servicio y el equipo profesional adecuado a las características del Servicio debe de ser presentado de igual manera en un **ORGANIGRAMA**, que permita a la **SUPERVISION** realizar la comunicación directa con el personal de la CONTRATISTA.

PERSONAL TECNICO CLAVE REQUERIDO				
N°	FORMACIÓN	CARGO A DESEMPEÑAR	CARGO SIMILAR (*)	
			N°	CARGO
1	Ingeniería Civil u Arquitecto con registro en el colegio de profesión que corresponda	Gerente del Servicio	1	Residente de Obra en proyectos de edificaciones y vías
			2	Diseño de Obras en proyectos de edificaciones y vías
			3	Supervisor de Obra en proyectos de edificaciones y vías

(*) Se debe considerar similar la experiencia en; Fiscalización, SUPERVISION y Construcción, con relación a la responsabilidad de los cargos que se requieren para la ejecución del servicio. Estos cargos similares permiten acreditar la experiencia específica.

La experiencia debe de ser respaldada con actas de Entrega Definitiva, Certificados de trabajo, Contratos, donde se muestre el cargo desarrollado de manera clara para la etapa de calificación.

7.4. Equipo Mínimo Requerido para la Ejecución de Servicio

Para la ejecución del servicio, el proponente debe garantizar la disponibilidad de los siguientes equipos:

PERMANENTE					
N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	POTENCIA	CAPACIDAD
1	Pala Cargadora	Un.	1	180 Hp	1.5 m3
2	Volquetas	Und.	3	400Hp	10 m3
3	Tractor Bull Dozer	Und.	1	230 Hp	3m3.
4	Vibro Compactador	Und.	1	220 Hp	6 Tn.
5	Cisterna	Und.	1	180 Hp	
6	Camioneta	Und.	1	150 Hp	1 Tn.
7	Motoniveladora	Unid.	1		
DE ACUERDO A REQUERIMIENTO					
N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	POTENCIA	CAPACIDAD
1	Nivel de Ingeniero	Und.	1	-----	-----
El equipo a requerimiento es aquel necesario para la ejecución de alguna actividad específica; por lo que no se requiere su permanencia y disponibilidad permanente en el lugar de prestación del servicio.					

8. VOLÚMENES DEL SERVICIO

Se proporciona la información acerca de la cantidad y unidad para cada ítem considerado en el presupuesto del servicio correspondiente.

En la propuesta, las Tablas de Volúmenes del Servicio deberán ser completadas con las columnas correspondientes al Precio Unitario (numeral y literal) y el Costo Parcial por actividades componentes.

VOLUMENES DEL SERVICIO

COMPACTADO Y NIVELADO DEL ALMACEN DIAMANTE UBICADO EN TRINIDAD

N°	ITEMS	UNID.	CANT.
COMPACTADO Y NIVELADO TERRENO ALM. DIAMANTE			
1.1	Desbroce y limpieza general	Ha	2
1.2	Provisión y Acopio material seleccionado	M3	11590.00
1.3	Carguío y transporte de material	M3	11590.00
1.4	Perfilado, nivelado	M3	11590.00
1.5	Compactado	M3	11590.00

9. PRECIO REFERENCIAL

El precio referencial del proyecto de **COMPACTADO DE MATERIAL, PARA LA ELEVACIÓN DEL NIVEL DEL SUELO EN LOTE DE TERRENO DIAMANTE EN TRINIDAD PROPIEDAD DE ENDE CORPORACION** es

de **Bs. 391,043.20 (Tres cientos noventa y un mil cuarenta y tres 20/100 bolivianos)**

El oferente deberá desglosar sus precios de acuerdo a las actividades propuestas, para la realización de este servicio.

10. FORMA DE PAGO

La modalidad de pago se ejecutará de acuerdo al avance del servicio en planilla solicitada por el contratista, manteniendo vigente la Garantía de Cumplimiento de Contrato hasta 60 días posterior a la fecha de la Recepción Definitiva.

En caso de convenirse anticipo, el proponente deberá presentar una Garantía de Correcta Inversión de Anticipo, equivalente al cien por ciento (100%) del anticipo otorgado. El monto total del anticipo no deberá exceder el cincuenta por ciento (50%) del monto total del contrato.

El pago final se realizará con la liquidación final del servicio, que deberá contar con la conformidad expresa por parte del personal asignado por el CONTRATANTE.

12. PLANILLA O CERTIFICADO DE PAGO

El CONTRATISTA, deberá presentar a la SUPERVISIÓN la versión definitiva de la Planilla o Certificado de Pago por Avance del servicio, en tres ejemplares, para que sea revisada y aprobada o rechazada. Esta Planilla o Certificado, deberá estar debidamente llenada de acuerdo a exigencias o formato de ENDE, con la firma del CONTRATISTA en todas sus hojas, todos los trabajos ejecutados a los precios unitarios establecidos, de acuerdo a la medición efectuada en forma conjunta con la SUPERVISIÓN y el CONTRATISTA. En caso de aprobar la Planilla de Pago, la SUPERVISIÓN debe firmar la misma y remitida a ENDE adjuntando su informe respectivo.

13. MEDICIONES DE LAS CANTIDADES DEL SERVICIO.

La SUPERVISIÓN junto al CONTRATISTA, deberán realizar las mediciones de las actividades estipuladas en contrato y que fueron ejecutadas conforme a las Especificaciones Técnicas. En caso de haber requerido la realización de actividades no estipuladas en contrato, los volúmenes ejecutados serán tomados en cuenta solo si cuentan con la correspondiente con contrato modificatorio, con fecha anterior a su ejecución. En caso de ser necesario, se revisarán y aprobarán o rechazarán, las planillas especiales elaboradas por el CONTRATISTA con los cálculos auxiliares para la determinación de las mediciones.

DESCRIPCION DE LOS ITEMS DEL SERVICIO

Tiene como finalidad, describir en forma adecuada, de manera enunciativa y no limitativa, los procesos de ejecución más importantes en la Ejecución del Servicio enmarcadas dentro del proyecto con similares características a compactado u nivelado, indicando la descripción, características, materiales y equipo que se utilizarán en el servicio. La ejecución de los Ítems que no estuvieran contemplados en las presentes especificaciones, se regirá por criterios, normas, cálculos, etc. que determinen la buena ejecución, previa aprobación de la **SUPERVISION.**

1.1 Desbroce y limpieza general

1.1.1 Descripción

La limpieza durante la ejecución del servicio es una actividad obligatoria y permanente, que se realizará Antes de la ejecución de las otras actividades, para dejar el terreno en condiciones óptimas para la recepción de material de relleno. Esta actividad de limpieza estará dividida en dos partes, la primera se realizará antes de iniciar los trabajos de excavación y la segunda se hará previamente a la recepción provisional.

La primera parte consistirá en realizar la limpieza del lugar y el desbroce de la capa vegetal existente, antes de

iniciar las excavaciones, en el predio donde se construirá el terraplén.
La segunda parte consistirá en realizar la limpieza general previa a la recepción provisional del servicio.
En ambas partes, el servicio será entregada completamente libre de materiales excedentes y de residuos.

1.1.2 Forma de ejecución

La limpieza, deshierbe, extracción de arbustos y remoción de restos se efectuará de tal manera de dejar expedita el área para la construcción. Seguidamente se procederá a la eliminación de los restos, depositándolos en el lugar determinado por el Supervisor, aun cuando estuvieran fuera de los límites del servicio, para su posterior transporte a los botaderos establecidos para el efecto por las autoridades locales.

1.1.3 Materiales, herramientas y equipo

El CONTRATISTA proporcionará todos los materiales, herramientas y equipo necesarios para la ejecución de los trabajos, los mismos deberán ser aprobados por el SUPERVISOR. Preferentemente se ejecutará esta actividad con un Tractor a orugas tipo Bull Dozer.

1.1.3 Forma de ejecución

Se transportarán fuera del área de trabajo todos los excedentes de materiales, escombros, basuras, andamiajes, herramientas, equipo, etc. a entera satisfacción del SUPERVISOR.
Antes de la excavación se moverá a otro lugar asignado por el Supervisor, los materiales y/o herramientas que estén dentro el predio del almacén, tomando en cuenta que cualquier daño a los bienes del CONTRATANTE estará a cuenta y costo del CONTRATISTA. Se realizará también, el desbroce de la capa vegetal existente.

1.1.4 Medición

El trabajo de limpieza y deshierbe del terreno será medido en hectareas, de acuerdo a lo establecido en el formulario de presentación de propuestas, considerando solamente la superficie neta del terreno limpiado, que fue autorizado y aprobado por el supervisor.

1.1.5 Forma de pago

El pago por este ítem se hará por Hectárea ejecutada y aceptado en la propuesta.

1.1.6 Ítem de pago

Nº	ITEM	UNID.
1.1	Desbroce y limpieza general	Ha

1.2. Provisión y Acopio material para relleno

1.2.1 Definición

Esta actividad consiste en realizar el acopio de materiales para realizar los trabajos de relleno y conformación de terraplén, en lugares designados por el supervisor como bancos de préstamo de materiales en los lechos de río.

Se realiza antes y durante el transporte materiales desde el sitio de extracción al sitio de colocación en los lugares determinados por los planos de detalles del proyecto.

1.2.2 Materiales

El préstamo es el material aprobado requerido para la construcción de terraplenes, sub-rasante mejorada o para otras partes del servicio y deberá ser obtenido de fuentes aprobadas por el Supervisor.

Cuando el material proveniente de corte sea insuficiente o sea calificado por el Supervisor como inconveniente para la construcción del terraplén, se procederá a hacer préstamos a objeto de completar el terraplén.

Cuando este material apto para sub-rasante mejorada se encuentre en sectores de corte, el Contratista deberá apartar parte de este material en cantidad suficiente para luego usarlo en la última capa del terraplén.

El Contratista podrá usar material de préstamo para acopio sólo cuando haya demostrado que el material cumple con las condiciones para este fin.

1.2.3 Equipo y maquinaria

El equipo necesario para la correcta ejecución del ítem es una retroexcavadora un oruga d7 y, un tráiler para el movimiento de maquinaria.

1.2.4 Procedimientos para la ejecución

Colocar señales de seguridad, Delimitar el área de extracción y movilización de la maquinaria de acuerdo a medidas de mitigación ambiental, Extraer y cargar a las volquetas de la forma más continua posible, para evitar pérdida de tiempo. Mantener el suelo del sitio de trabajo nivelado.

La excavadora o el cargador frontal pueden continuar extrayendo y almacenando material de permitirlo el flujo de volquetas.

Una vez concluida la labor de extracción dejar el área de explotación conforme a lo indicado en las Medidas de Mitigación Ambiental.

1.2.5 Control.

El Acopio y Carguío de materiales serán medidos en metros cúbicos (m3), tomando en cuenta únicamente el volumen neto de carguío, verificado por un apuntador de parte de la Supervisión, quien apuntara el número de veces de carguío con el Cargador frontal y/o Excavador, previa verificación de las medidas del cucharón y que también deberá coincidir con el número de volquetas despachadas previa verificación de capacidad.

Correrá por cuenta del contratista cualquier volumen adicional o que no hubiese sido aprobado por el supervisor.

1.2.6 Forma de Pago

Este ítem ejecutado en un todo de acuerdo con los anteriormente estipulado y las presentes especificaciones, medido de acuerdo a lo señalado y aprobado por el supervisor, será pagado al precio unitario de la propuesta aceptada.

Dicho precio será la compensación total por los materiales, mano de obra herramientas, equipo y otros gastos que sean necesarios para la adecuada y correcta ejecución de los trabajos.

Nº	ITEM	UNID.
1.2	Provisión y Acopio material para relleno	M3

1.3. Carguío y transporte de material

1.3.1. Definición

Esta actividad consiste en el carguío y transporte de materiales desde el sitio de extracción banco de préstamo al sitio de colocación del predio a ser elevado el nivel de suelo.

1.3.2. Materiales

Todos los materiales que se empleen en la construcción de terraplenes deberán provenir de las excavaciones de la explanación, de préstamos laterales o de fuentes aprobadas; deberán estar libres de sustancias deletéreas, de materia orgánica, raíces y otros elementos perjudiciales.

Su empleo deberá ser autorizado por el Supervisor, quien de ninguna manera permitirá la construcción de terraplenes con materiales de características expansivas.

Los materiales a emplear en la construcción de terraplenes deberán cumplir los requisitos indicados en la Tabla N° 01.

TABLA N° 210-1
REQUISITOS DE LOS MATERIALES

Condiciones	Parte del Terraplén		
	Base	Cuerpo	Corona
Tamaño máximo	150 mm	100 mm	75 mm
% Máximo de Piedra	30%	30%	
Índice de Plasticidad	< 11%	< 11%	< 10%

Además, deberán satisfacer los siguientes requisitos de calidad:

Desgaste de los Angeles : 60% máx. (MTC E 207)
Tipo de Material : A-1-a, A-1-b, A-2-4, A-2-6 y A-3

En la Tabla N° 210-2 se especifican las normas y frecuencias de los ensayos a ejecutar para cada una de las condiciones establecidas en la Tabla N° 210-1.

El material para la conformación de terraplenes, debe provenir prioritariamente del material de de las excavaciones de explanaciones (compensación transversal o propia y longitudinal, dentro de la distancia libre de transporte de 120m y transportada), en caso que no puedan usarse los excedentes de corte se podrá usar material de cantera, siempre que resulte más económico para el proyecto.

En caso que el material de excedente de corte no cumpla las especificaciones de terraplenes o tengan un rendimiento bajo y no pueda ser usado para la conformación de terraplenes en banquetas de relleno, el Contratista conjuntamente con el Supervisor realizarán los sustentos del caso, mediante ensayos de laboratorio, en caso corresponda.

1.3.3. Equipo y Maquinaria

El equipo necesario para la correcta ejecución del ítem es un cargador frontal, un tráiler para el movimiento de maquinaria, volquetas con capacidad mayor a 8 m³ a 12 m³ para transportar el material desde el banco de préstamo hasta el lugar donde se requiera.

1.3.4. Procedimiento para la ejecución

Colocar señales de seguridad.

Delimitar el área de extracción y movilización de la maquinaria de acuerdo a medidas de mitigación ambiental.

Extraer y cargar a las volquetas de la forma más continua posible, para evitar pérdida de tiempo.

Mantener el suelo del sitio de trabajo nivelado.

La excavadora o el cargador frontal pueden continuar extrayendo y almacenando material de permitirlo el flujo de volquetes.

Una vez concluida la labor de extracción dejar el área de explotación conforme a lo indicado en las Medidas de Mitigación Ambiental.

1.3.5. Control

El Acopio y Carguío de materiales serán medidos en metros cúbicos (m³), tomando en cuenta únicamente el volumen neto de carguío, verificado por un apuntador de parte de la Supervisión, quien apuntara el número de veces de carguío con el Cargador frontal y/o Excavador, previa verificación de las medidas del cucharón y que también deberá coincidir con el número de volquetes despachadas previa verificación de capacidad.

Correrá por cuenta del contratista cualquier volumen adicional o que no hubiese sido aprobado por el supervisor.

1.3.6. Forma de Pago

Este ítem ejecutado en un todo de acuerdo con los anteriormente estipulado y las presentes especificaciones, medido de acuerdo a lo señalado y aprobado por el supervisor, será pagado al precio unitario de la propuesta aceptada.

Dicho precio será la compensación total por los materiales, mano de obra herramientas, equipo y otros gastos que sean necesarios para la adecuada y correcta ejecución de los trabajos.

Nº	ITEM	UNID.
1.3	Carguío y transporte de material	M3

1.4. Perfilado, nivelado

1.4.1. Definición

Este ítem incluye escarificado y extendido, colocación del material de reposición adicional, conformación de la plataforma, consiguiendo una superficie homogénea a lo largo de la vía, con el objetivo de mejorar la superficie de rodadura para dejarla en condiciones óptimas de transitabilidad y comodidad para el usuario.

Se realiza cuando se presenta erosión y corrugación extensa en la plataforma, ahuellamientos y baches en la superficie con la presencia de grava o tierra suelta, condición que requiere reponer material para obtener una carpeta de rodadura estable.

La superficie de perfilado será todo el largo de la vía por un ancho necesario que será definido por el supervisor

1.4.2. Materiales

El material a utilizarse tanto en la estabilización de la plataforma como en la capa de rodadura, será procesada conforme lo estipulado en el Ítem de Acopio y Carguío de Materiales, tanto en calidad como en la cantidad necesaria para el cumplimiento de los trabajos contratados.

Todos los materiales que se empleen en la construcción de terraplenes deberán provenir de las excavaciones de la explanación, de préstamos laterales o de fuentes aprobadas; deberán estar libres de sustancias deletéreas, de materia orgánica, raíces y otros elementos perjudiciales.

Su empleo deberá ser autorizado por el Supervisor, quien de ninguna manera permitirá la construcción de terraplenes con materiales de características expansivas.

1.4.3. Equipo y maquinaria

Se requieren los siguientes tipos de equipo y maquinaria para la ejecución del perfilado y nivelado correspondiente a las actividades de extendido de material de relleno, nivelación de la plataforma de la capa de rodadura comprenderá al uso de una Motoniveladora.

1.4.4. Procedimientos para la ejecución

Colocar señales preventivas y dispositivos de seguridad.

Escarificar, conformar la plataforma, limpiar y perfilar las cunetas empleando la Motoniveladora, teniendo cuidado de no estropear los cabezales de las alcantarillas o cordones.

Una vez descargado el material según el ítem de transporte de materiales, mezclar y extenderlo sobre la superficie conformada.

Limpiar zonas aledañas y estructuras de drenaje que pudieran ser afectadas durante el proceso.

Al terminar los trabajos, retirar las señales y dispositivos de seguridad en forma inversa a como fueron colocados.

1.4.5. Control

El Supervisor verificará que la capa de relleno se coloque en los sitios seleccionados, con los espesores requerida y cumpliendo con los planos de detalles para la conformación de la cota rasante con las normas y especificaciones de calidad establecidos.

El extendido y nivelado de plataforma será medido en Metros cúbicos (m³), tomando en cuenta únicamente el volumen neto transportado por los volquetes, verificado por un apuntador de parte de la supervisión, el que apuntará el número de veces que llega la volqueta al lugar de prestación del servicio, previa verificación de su capacidad.

Correrá por cuenta del contratista cualquier volumen adicional o que no hubiese sido aprobado por el supervisor.

Cada capa terminada de terraplén deberá presentar una superficie uniforme, la capa final deberá ajustarse a la subrasante y pendientes establecidas.

Los taludes terminados no deberán acusar irregularidades a la vista, los mismos que serán "peinados" manual o mecánicamente de acuerdo a las inclinaciones indicadas en el proyecto.

1.4.6. Forma de Pago

Este ítem ejecutado en su integridad de acuerdo con los anteriormente estipulado y las presentes especificaciones, medido de acuerdo a lo señalado y aprobado por el supervisor, será pagado al precio unitario de la propuesta aceptada.

Dicho precio será la compensación total por los materiales, mano de obra herramientas, equipo y otros gastos que sean necesarios para la adecuada y correcta ejecución de los trabajos.

Nº	ITEM	UNID.
1.4	Perfilado, nivelado	M3

1.5. Compactado

1.5.1. Definición

Este ítem el compactado final del terraplén, conformación de la plataforma, consiguiendo una superficie homogénea a lo largo de la vía, con el objetivo de mejorar la superficie de rodadura para dejarla en condiciones

óptimas de transitabilidad y comodidad para el usuario.

1.5.2. Materiales

El material a utilizarse para la compactación de la plataforma como en la capa de rodadura, será procesada conforme lo estipulado en el Ítem de Acopio y Carguío de Materiales, tanto en calidad como en la cantidad necesaria para el cumplimiento de los trabajos contratados.

1.5.3. Equipo y maquinaria

Se requieren los siguientes tipos de equipo y maquinaria para la ejecución del compactado y nivelado correspondiente a las actividades comprenderá al uso de una Vibro Compactadora, y rodillo liso.

1.5.4. Procedimiento para la ejecución

Todas las irregularidades que excedan las tolerancias de la presente especificación deberán ser corregidas por el Contratista, a su costo, de acuerdo con las instrucciones del Supervisor y a plena satisfacción de éste.

Protección de la corona del terraplén – subrasante terminada

La corona del terraplén no deberá quedar expuesta a las condiciones atmosféricas, por lo tanto, se deberá construir en forma inmediata la capa superior proyectada una vez terminada la compactación y el acabado final de aquella. Será responsabilidad del Contratista la reparación de cualquier daño a la corona del terraplén, por la demora en la construcción de la capa siguiente.

El trabajo de terraplenes será aceptado cuando se ejecute de acuerdo con esta especificación, las indicaciones del Supervisor y se complete a satisfacción de este.

La evaluación de los trabajos de "Terraplenes" se efectuará de acuerdo a lo siguiente:

(a) Inspección Visual que será un aspecto para la aceptación de los trabajos ejecutados de acuerdo a la buena práctica del arte, experiencia del Supervisor y estándares de la Industria.

(b) Conformidad con las mediciones y ensayos de control: las mediciones y ensayos que se ejecuten para todos los trabajos, cuyos resultados deberá cumplir y estar dentro de las tolerancias y límites establecidos en las especificaciones de cada partida. Cuando no se establezcan o no se puedan identificar tolerancias en las especificaciones o en el contrato, los trabajos podrán ser aceptados utilizando tolerancias indicadas por el Supervisor.

La compactación deberá cumplir mínimamente las especificaciones técnicas, teniendo cuidado en que se deberá hacer un control en terraplenes por parte de la Supervisión.

1.5.5. Medición

La unidad de medida del compactado para los volúmenes de terraplenes será el metro cúbico (m³), aproximado al décimo de metro cúbico de material compactado, aceptado por el Supervisor, en su posición final y determinado mediante el método de las áreas medias.

Todos los terraplenes serán medidos por los volúmenes verificados por el Supervisor antes y después de ser ejecutados los trabajos de terraplenes. Dichas áreas están limitadas por las siguientes líneas de pago:

Las líneas del terreno (terreno natural, con capa vegetal removida, afirmado existente, cunetas y taludes existentes).

Las líneas de pago del proyecto (nivel de subrasante, cunetas y taludes proyectados).

No habrá medida ni pago para los terraplenes por fuera de las líneas del proyecto o de las establecidas por el Supervisor, efectuados por el Contratista, ya sea por error o por conveniencia, para la operación de sus equipos.

No será motivo de medición el sobrecosto de compactación que ejecuta el Contratista para obtener los niveles de compactación en los bordes del terraplén, los costos de dicho trabajo deben ser considerados en el precio unitario respectivo.

No se medirán los terraplenes que haga el Contratista en sus caminos de acceso y obras auxiliares que no

formen parte del presente proyecto.

1.5.6. Forma de Pago

El pago por unidad del servicio terminada será el precio fijado en el contrato para el metro cúbico compacto acorde a los ítems anteriores cuyo volumen fue ejecutado. Este precio unitario incluye todo lo que corresponda por: todos los permisos requeridos para la explotación de los bancos de terracerías y agua, regalías del préstamo de banco del material aprovechable y del desperdicio; de los bancos de préstamo que proponga el contratista, cuya calidad a juicio de la Secretaria sea la adecuada para la construcción del terraplén; desmonte y despalle del sitio de préstamo; carga, acarreo; descarga y depósito del material de despalle en el perímetro del banco y su posterior extendido en el área explotada del banco de préstamo; extracción, remoción, carga y descarga del material del préstamo, incluyendo regalías del banco de materiales, explotación, tratamiento, carga y acarreos desde el banco hasta el lugar del servicio.

Nº	ITEM	UNID.
1.5	Compactado	M3

ANEXO 1
FORMULARIOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Documentos Legales y Administrativos

Formulario A-1	Presentación de Propuesta.
Formulario A-2	Identificación del Proponente
Formulario A-3	Experiencia General y Específica del Proponente.

Documentos de la Propuesta Económica

Formulario B-1	Propuesta Económica
----------------	---------------------

Documentos de la Propuesta Técnica

Formulario C-1	Especificaciones técnicas o términos de Referencia.
----------------	---

FORMULARIO A-1
PRESENTACIÓN DE PROPUESTA
(Para Empresas o Asociaciones Accidentales)

1. DATOS DEL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN			
SEÑALAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: <input style="width: 90%; height: 20px;" type="text"/>			
2. MONTO Y PLAZO DE VALIDEZ DE LA PROPUESTA (en días calendario)			
(El proponente debe registrar el monto total que ofrece por la prestación del servicio)			
DESCRIPCIÓN	MONTO NUMERAL (Bs.)	MONTO LITERAL	PLAZO DE VALIDEZ

A nombre de **(Nombre del proponente)** al cual represento, remito la presente propuesta, declarando expresamente mi conformidad y compromiso de cumplimiento, conforme con los siguientes puntos:

I.- De las Condiciones del Proceso

- a) Declaro cumplir estrictamente la normativa de la Ley N° 1178, de Administración y Control Gubernamentales, lo establecido en las NB-SABS y el presente.
- b) Declaro no tener conflicto de intereses para el presente proceso de contratación.
- c) Declaro que, como proponente, no me encuentro en las causales de impedimento, establecidas en el Artículo 43 de las NB-SABS, para participar en el proceso de contratación.
- d) Declaro y garantizo haber examinado el TDR, y sus enmiendas, si existieran, así como los Formularios para la presentación de la propuesta, aceptando sin reservas todas las estipulaciones en dichos documentos y la adhesión al texto del contrato.
- e) Declaro respetar el desempeño de los servidores públicos asignados, por la entidad convocante, al proceso de contratación y no incurrir en relacionamiento que no sea a través de medio escrito, salvo en los actos de carácter público y exceptuando las consultas efectuadas al encargado de atender consultas, de manera previa a la presentación de propuestas.
- f) Declaro la veracidad de toda la información proporcionada y autorizo mediante la presente, para que en caso de ser adjudicado, cualquier persona natural o jurídica, suministre a los representantes autorizados de la entidad convocante, toda la información que requieran para verificar la documentación que presento. En caso de comprobarse falsedad en la misma, la entidad convocante tiene el derecho a descalificar la presente propuesta, sin perjuicio de lo dispuesto en normativa específica.
- g) Declaro la autenticidad de las garantías presentadas en el proceso de contratación, autorizando su verificación en las instancias correspondientes.
- h) Declaro haber realizado la Inspección Previa (si corresponde).
- i) Comprometo mi inscripción en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), una vez presentada mi propuesta a la entidad convocante (excepto aquellos proponentes que ya se encuentren inscritos en el RUPE).
- j) Me comprometo a denunciar por escrito, ante la MAE de la entidad convocante, cualquier tipo de presión o intento de extorsión de parte de los servidores públicos de la entidad convocante o de otras personas, para que se asuman las acciones legales y administrativas correspondientes.

II.- De la Presentación de Documentos

En caso de ser adjudicado, para la suscripción de contrato, se presentará la siguiente documentación, en original o fotocopia legalizada, salvo aquella documentación cuya información se encuentre consignada en el Certificado del RUPE, aceptando que el incumplimiento es causal de descalificación de la propuesta. En caso de Asociaciones Accidentales, la documentación conjunta a presentar es la señalada en los incisos a), d) y g) .

- a) Certificado del RUPE que respalde la información declarada en su propuesta.
- b) Documento de constitución de la empresa (Copia Legalizada)
- c) Matricula de Comercio actualizada, excepto para proponentes cuya normativa legal inherente a su constitución así lo prevea. (Original)

- d) Poder General Amplio y Suficiente del Representante Legal del proponente con facultades para presentar propuestas y suscribir contratos, inscrito en el Registro de Comercio, esta inscripción podrá exceptuarse para otros proponentes cuya normativa legal inherente a su constitución así lo prevea. Aquellas empresas unipersonales que no acrediten a un Representante Legal, no deberán presentar este Poder. (Copia Legalizada)
- e) Certificado de Inscripción en el Padrón Nacional de Contribuyentes (NIT), valido y activo. (Copia)
- f) Declaración Jurada del Pago de Impuestos a las Utilidades de las Empresas, con el sello del Banco, excepto las empresas de reciente creación.
- g) Certificado de Solvencia Fiscal, emitido por la Contraloría General del Estado (CGE).
- h) Certificado de no Adeudo por Contribuciones al Seguro Social Obligatorio de Largo Plazo y al Sistema Integral de Pensiones. (Original)
- h) Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al siete por ciento (7%) del monto del contrato. En el caso de Asociaciones Accidentales esta garantía podrá ser presentada por una o más empresas que conforman la Asociación, siempre y cuando cumpla con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata, emitida a nombre de la entidad convocante.
- i) Testimonio de Contrato de Asociación Accidental.
- j) Documentación que respalde la Experiencia General y Específica de la Empresa.

(Firma del Proponente)
(Nombre completo del Proponente)

**FORMULARIO N° A-2a
IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE
(Para Empresas)**

1. DATOS GENERALES DEL PROPONENTE

Nombre del proponente o Razón Social:

Tipo de Proponente: Empresa Nacional Empresa Extranjera Otro: (Señalar)

País Ciudad Dirección

Domicilio Principal:

Teléfonos:

Número de Identificación Tributaria: *NIT*
(Valido y Activo)

Matricula de Comercio: *Número de Matricula Fecha de Inscripción*
(Actualizada) (Día Mes Año)

2. DATOS COMPLEMENTARIOS DEL PROPONENTE

Nombre del Representante Legal : *Apellido Paterno* *Apellido Materno* *Nombre(s)*

Cédula de Identidad del Representante Legal : *Número*

Poder del Representante Legal : *Número de Testimonio* *Lugar de emisión* *Fecha de Expedición* (Día Mes Año)

Declaro en calidad de Representante Legal contar con un poder general amplio y suficiente con facultades para presentar propuestas y suscribir Contrato. (Suprimir este texto cuando el proponente sea una empresa unipersonal, cuando éste no acredite a un Representante Legal).

Declaro que el Poder del Representante Legal se encuentra inscrito en el Registro de Comercio. (Suprimir este texto cuando por la naturaleza jurídica del proponente no se requiera la inscripción en el Registro de Comercio de Bolivia y cuando el proponente sea una empresa unipersonal y éste no acredite a un Representante Legal).

3. INFORMACIÓN SOBRE NOTIFICACIONES

Solicito que las notificaciones me sean remitidas vía: **Fax:**

Correo Electrónico:

**FORMULARIO A-2b
IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE
(Para Asociaciones Accidentales)**

1. DATOS GENERALES DE LA ASOCIACIÓN ACCIDENTAL

Denominación de la Asociación Accidental :

Asociados	#	Nombre del Asociado	% de Participación
	<input style="width: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 100%;" type="text"/>	<input style="width: 100%;" type="text"/>
	<input style="width: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 100%;" type="text"/>	<input style="width: 100%;" type="text"/>
	<input style="width: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 100%;" type="text"/>	<input style="width: 100%;" type="text"/>

Testimonio de contrato :

Número de Testimonio *Lugar* *Fecha de expedición*
(Día) *mes* *Año*

Nombre de la Empresa Líder :

2. DATOS DE CONTACTO DE LA EMPRESA LIDER

País : Ciudad :

Dirección Principal :

Teléfonos : Fax :

Correo electrónico :

3. INFORMACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN ACCIDENTAL

Nombre del Representante Legal :

Ap. Paterno *Ap. Materno* *Nombre(s)*

Cédula de Identidad :

Número

Poder del Representante Legal :

Número de Testimonio *Lugar* *Fecha de expedición*
(Día) *mes* *Año*

Dirección del Representante Legal :

Teléfonos : Fax :

Correo electrónico :

Declaro en calidad de Representante Legal contar con un poder general amplio y suficiente con facultades para presentar propuestas y suscribir Contrato.

4. INFORMACIÓN SOBRE NOTIFICACIONES

Solicito que las notificaciones me sean remitidas vía: Fax:

Correo Electrónico:

5. EMPRESAS INTEGRANTES DE LA ASOCIACIÓN

Cada integrante de la Asociación Accidental deberá llenar el Formato para identificación de integrantes de Asociaciones Accidentales que se encuentra a continuación.

FORMULARIO A-2b
IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE PARA INTEGRANTES DE LA ASOCIACIÓN ACCIDENTAL

1. DATOS GENERALES DEL PROPONENTE

Nombre del proponente o Razón Social:	<input type="text"/>			
Número de Identificación Tributaria: <i>(Valido y Activo)</i>	<i>NIT</i>			
	<input type="text"/>			
Matricula de Comercio: <i>(Actualizada)</i>	<i>Número de Matricula</i>	<i>Fecha de Expedición</i>		
	<input type="text"/>	<i>(Día)</i> <input type="text"/>	<i>Mes</i> <input type="text"/>	<i>Año</i> <input type="text"/>

2. DATOS COMPLEMENTARIOS DEL PROPONENTE

Nombre del Representante Legal :	<i>Apellido Paterno</i>	<i>Apellido Materno</i>	<i>Nombre(s)</i>	
	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	
Cédula de Identidad del Representante Legal :	<i>Número</i>			
	<input type="text"/>			
Poder del Representante Legal :	<i>Número de Testimonio</i>	<i>Lugar de emisión</i>	<i>Fecha de Expedición</i>	
	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<i>(Día)</i> <input type="text"/>	<i>Mes</i> <input type="text"/>

**FORMULARIO A-3
EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE**

Nº	SERVICIOS PRESTADOS	NOMBRE DEL CLIENTE	FECHA FIRMA	FECHA CONCLUSIÓN	DURACIÓN	MONTO FACTURADO (Bs.)
1						
2						
3						
4						
5						
6						
...						
N						

NOTA.- Toda la información contenida en este formulario es una declaración jurada.
TODA LA DOCUMENTACIÓN DECLARADA DEBE SER RESPALDADA POR FOTOCOPIA SIMPLE.

(Firma del Proponente)
(Nombre completo del Proponente)

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Nº	SERVICIOS PRESTADOS	NOMBRE DEL CLIENTE	FECHA FIRMA	FECHA CONCLUSIÓN	DURACIÓN	MONTO FACTURADO (Bs.)
1						
2						
3						
4						
5						
6						
...						
N						

NOTA.- Toda la información contenida en este formulario es una declaración jurada.
TODA LA DOCUMENTACIÓN DECLARADA DEBE SER RESPALDADA POR FOTOCOPIA SIMPLE.

(Firma del Proponente)
(Nombre completo del Proponente)

**FORMULARIO Nº B-1
PROPUESTA ECONOMICA**

Nº	DETALLE DEL O LOS SERVICIOS GENERALES	PRECIO UNITARIO (Bs.)	CANTIDAD	PRECIO TOTAL (Bs.)
1				
2				
3				
4				
...				
N				
TOTAL (Numeral)				
(Literal)				

Nota: En caso de que la contratación se efectúe por ítems o lotes se deberá repetir este cuadro para cada ítem o lote.

**FORMULARIO C-1
PROPUESTA TÉCNICA**

Para ser llenado por la Entidad convocante (Llenar las especificaciones técnicas de manera previa a la publicación del DEI)		Para ser llenado por el proponente al momento de elaborar su propuesta
#	Característica Solicitada (*)	Característica Propuesta (**)
I.	ANTECEDENTES	
	<p>ENDE CORPPORACION ha adquirido en estos últimos años, características de operatividad e importancia debido a que viene encarando una etapa de transformación, modernización, desarrollo y consolidación para contribuir decisivamente al logro de grandes desafíos en su nueva condición de Corporación.</p> <p>Por lo tanto, surge la necesidad de contar con ambientes apropiados para el desarrollo de las diferentes actividades en la administración de almacenes, velando por el resguardo de material eléctrico y otros, además de procurar el desempeño en condiciones adecuadas del personal que desarrolla sus actividades tomando en cuenta también la seguridad necesaria para que la custodia de materiales se desarrolle de manera adecuada.</p> <p>En la actualidad ENDE CORPORACION cuenta una propiedad de 20.000 m² en la ciudad de Trinidad en la zona de El Diamante, el cual no posee las características adecuadas de espacio para el almacenamiento de material y equipo eléctrico demandados por el trabajo que se realiza en sus predios y las actividades que se desarrollan velando por la seguridad de los equipos y materiales en custodia.</p> <p>Por este motivo, se ha considerado necesario la construcción de ambientes adecuados para el almacenamiento y resguardo de material y equipo eléctrico, sin embargo para poner en condiciones aptas estos predios para el inicio de la construcción, resulta necesario realizar trabajos previos de Conformación de Terraplén, consistente en, la elevación del nivel de suelo natural a través del acopio de material de relleno colateral, seguidamente el traslado del mismo a interiores del área del predio para luego ser vertido y extendido en capas que serán compactadas en estratos determinados según especificaciones técnicas, este proceso es ejecutado en varias capas hasta llegar a obtener el nivel adecuado según determina el alcance del trabajo y los volúmenes de material de relleno pre dispuestos en el presente proyecto.</p> <p>Para este cometido se definen las actividades en el cuadro de presupuesto general contemplando la Descripción de actividades, Unidad, Cantidad y el Precio Unitario.</p> <p>En este contexto, se requiere la contratación de una empresa que se haga cargo del COMPACTADO DE MATERIAL, PARA LA ELEVACION DEL NIVEL DEL SUELO EN LOTE DE TERRENO DIAMANTE EN TRINIDAD PROPIEDAD DE ENDE CORPORACION, que trabaje de manera coordinada con la GERENCIA NACIONAL DE OPERACIÓN DE SISTEMAS ELÉCTRICOS - GOSE y la SUPERVISION que se designe.</p>	

Para ser llenado por la Entidad convocante (Llenar las especificaciones técnicas de manera previa a la publicación del DEI)		Para ser llenado por el proponente al momento de elaborar su propuesta
II. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN		
	Contratar una empresa que ejecute el servicio de COMPACTADO DE MATERIAL, PARA LA ELEVACION DEL NIVEL DEL SUELO EN LOTE DE TERRENO DIAMANTE EN TRINIDAD PROPIEDAD DE ENDE CORPORACION ".	
III. ALCANCE DEL SERVICIO		
	<ul style="list-style-type: none"> • Desbroce y limpieza general • Provisión y Acopio material seleccionado • Carguío y transporte de material • Perfilado, nivelado • Compactado 	
IV. EXPERIENCIA GENERAL		
	La experiencia general se computará, como mínimo 4 veces el precio referencial en la realización de trabajos en general.	
v. EXPERIENCIA ESPECIFICA		
	<p>El proponente deberá de presentar la experiencia específica como mínimo 3 servicios similares Se define servicios similares a Proyectos que se incluyan en las siguientes categorías:</p> <p>➤ Construcción de Obras civiles, apertura de caminos, relleno de terrenos y compactado de terreno, Construcción de Cercos perimetrales y/o Mantenimiento de infraestructuras.</p> <p>Como requisito indispensable el CONTRATISTA deberá presentar los respaldos que demuestren la Experiencia Especifica de manera clara para su consideración en la etapa de revisión (Actas de Entrega Definitiva, o certificados de trabajo o certificados de cumplimiento de contrato, o contratos que demuestre la realización del trabajo).</p>	
VI. PLAZO DEL SERVICIO		
	El tiempo establecido, por la entidad convocante, para el desarrollo de COMPACTADO Y NIVELADO DEL ALMACEN DIAMANTE UBICADO EN TRINIDAD, de manera general es de Setenta (70) días calendario computable a partir del día siguiente de la recepción de la Orden de Proceder, el CONTRATISTA debe realizar el cálculo del cronograma considerando la cantidad de servicios a ejecutar.	
VII. LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO		
	<p>El inmueble, está ubicado en el departamento del Beni, en la ciudad de trinidad provincia cercado.</p> <p>Departamento : Beni</p> <p>Ciudad : Trinidad</p>	

Para ser llenado por la Entidad convocante (Llenar las especificaciones técnicas de manera previa a la publicación del DEI)		Para ser llenado por el proponente al momento de elaborar su propuesta
	Provincia : Cercado Latitud : 14°46'36.3" Longitud : 64°54'07.9"	
VIII. FORMA DE PAGO		
	<p>La modalidad de pago se ejecutará de acuerdo al avance del servicio en planilla solicitada por el contratista, manteniendo vigente la Garantía de Cumplimiento de Contrato hasta 60 días posterior a la fecha de la Recepción Definitiva.</p> <p>En caso de convenirse anticipo, el proponente deberá presentar una Garantía de Correcta Inversión de Anticipo, equivalente al cien por ciento (100%) del anticipo otorgado. El monto total del anticipo no deberá exceder el cincuenta por ciento (50%) del monto total del contrato.</p> <p>El pago final se realizará con la liquidación final del servicio, que deberá contar con la conformidad expresa por parte del personal asignado por el CONTRATANTE</p>	
IX. PLANILLA O CERTIFICADO DE PAGO		
	<p>El CONTRATISTA, deberá presentar a la SUPERVISIÓN la versión definitiva de la Planilla o Certificado de Pago por Avance del servicio, en tres ejemplares, para que sea revisada y aprobada o rechazada. Esta Planilla o Certificado, deberá estar debidamente llenada de acuerdo a exigencias o formato de ENDE, con la firma del CONTRATISTA en todas sus hojas, todos los trabajos ejecutados a lo precios unitarios establecidos, de acuerdo a la medición efectuada en forma conjunta con la SUPERVISIÓN y el CONTRATISTA. En caso de aprobar la Planilla de Pago, la SUPERVISIÓN debe firmar la misma y remitida a ENDE adjuntando su informe respectivo.</p>	

Nota: En caso de que la contratación se efectúe por ítems o lotes se deberá repetir el cuadro para cada ítem o lote.

(*)La Entidad Convocante deberá incluir las Especificaciones Técnicas señaladas en el Numeral 33 de presente Documento.

(**)El proponente podrá ofertar características superiores a las solicitadas en el presente Formulario, que mejoren la calidad de los servicios ofertados, siempre que estas características fuesen beneficiosas para la entidad y/o no afecten para el fin que fue requerido el servicio.

(Firma del Proponente)
(Nombre completo del Proponente)

ANEXO 2

FORMULARIO V-1

PRESENTACIÓN / VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS NECESARIOS

DATOS GENERALES DEL PROCESO					
	Objeto De la Expresiones de Interés :				
	Nombre del Proponente :				
	Propuesta Económica :				
	Número de Páginas de la Expresiones de Interés :				
REQUISITOS EVALUADOS	Presentación (Acto de Apertura)			Verificación (Sesión Reservada)	
	PRESENTÓ		Pagina N°	CONTINUA	DESCALIFICA
	SI	NO			
Formulario A-1 Presentación de Expresiones de Interés					
Formulario A-2^a Identificación del Proponente.					
Poder de Representante Legal o Carnet de Identidad en caso de empresas unipersonales (fotocopia simple).					
NIT – Número de Identificación Tributaria (Fotocopia simple).					
EXPRESIONES DE INTERÉS TÉCNICA					
Formulario C-1: Especificaciones Técnicas-Propuesta Técnica					
Formulario A-3 Experiencia General de la Empresa					
Formulario A-3 Experiencia general y Experiencia Específica					
EXPRESIONES DE INTERÉS ECONÓMICA					
Formulario B-1. Propuesta Económica.					
CUANDO SEA UNA ASOCIACION ACCIDENTAL (Ésta debe presentar los siguientes documentos)					
Formulario A-1. presentación de la propuesta o declaración jurada para proponentes o Asociaciones Accidentales					
Formulario A-2b Identificación del Proponente.					
Fotocopia simple del Testimonio del Contrato de Asociación Accidental					
Fotocopia simple del Poder del Representante Legal de la Asociación Accidental					
Además, cada socio en forma independiente presentará:					
Formulario A-2b. Identificación de la empresa					
Fotocopia simple del Poder del Representante Legal. De cada empresa					

ANEXO 4
CONTENIDO REFERENCIAL AL MODELO DE CONTRATO DEL SERVICIO
I. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

Primera.-	Partes Contratantes
Segunda.-	Antecedentes Legales del Contrato
Tercera.-	Objeto y Causa del Contrato
Cuarta.-	Plazo de Ejecución del servicio
Quinta.-	Monto del Contrato
Sexta.-	Anticipo
Séptima.-	Garantías
Octava.-	Domicilio a Efectos de Notificación
Novena.-	Vigencia del Contrato
Décima.-	Documentos de Contrato
Décima Primera.-	Idioma
Décima Segunda.-	Legislación Aplicable al Contrato
Décima Tercera.-	Derechos del Contratista
Décima Cuarta.-	Estipulaciones sobre Impuestos
Décima Quinta.-	Cumplimiento de Leyes Laborales
Décima Sexta.-	Reajuste de Precios
Décima Séptima.-	Protocolización del Contrato
Décima Octava.-	Subcontratos
Décima Novena.-	Intransferibilidad del Contrato
Vigésima.-	Casos de Fuerza Mayor y/o Caso Fortuito
Vigésima Primera.-	Terminación del Contrato
Vigésima Segunda.-	Solución de Controversias
Vigésima Tercera.-	Modificaciones al Contrato

II. CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO

Vigésima Cuarta.-	Representante del Contratista
Vigésima Quinta.-	Libro de Órdenes de Trabajo
Vigésima Sexta.-	Supervisión del Servicio
Vigésima Séptima.-	Medición de Cantidades del Servicio
Vigésima Octava.-	Forma de Pago
Vigésima Novena.-	Facturación
Trigésima.-	Modificación del servicio
Trigésima Primera.-	Pago de Trabajos Adicionales
Trigésima Segunda.-	Morosidad y sus Penalidades
Trigésima Tercera.-	Responsabilidad y Obligaciones del Contratista
Trigésima Cuarta.-	Seguro contra accidentes personales
Trigésima Quinta.-	Inspecciones
Trigésima Sexta.-	Suspensión de los Trabajos
Trigésima Séptima.-	Recepción del Servicio
Trigésima Octava.-	Recepción del servicio
Trigésima Novena.-	Planilla de Liquidación Final
Cuadragésima.-	Procedimiento de pago de la planilla o certificado de liquidación final
Cuadragésima Primera.-	Conformidad